



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES  
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION; CAMBIO DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO ALAUSÍ PATRIMONIAL OPTUALAP S.A.**

**ANTECEDENTES.-** La compañía OPERADORA DE TURISMO ALAUSÍ PATRIMONIAL OPTUALAP S.A., se constituyó con domicilio en el cantón Alausí, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notaria Segunda del cantón Alausí el 12 de marzo de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de marzo de 2015.

**CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La Escritura Pública de cambio de denominación; cambio de domicilio y reforma del Artículo Primero y Segundo del Estatuto de la compañía OPERADORA DE TURISMO ALAUSÍ PATRIMONIAL OPTUALAP S.A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Sigsig el 14 de noviembre de 2019, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución No. SCVS-IRA-2020-00002661 de 12 de marzo de 2020.

**OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, el señor Sixto Bolívar Erazo Romero Sixto Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la compañía OPERADORA DE TURISMO ALAUSÍ PATRIMONIAL OPTUALAP S.A., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Cuenca, provincia de Azuay.

**CAMBIO DE DENOMINACION; CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTICULO PRIEMRO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución No. SCVS-IRA-2020-00002661 de 12 de marzo de 2020, aprobó el Cambio de Denominación de OPERADORA DE TURISMO ALAUSÍ PATRIMONIAL OPTUALAP S.A. a OPERADORA DE TURISMO RUMBOVANS TOUR S.A., y Cambio de Domicilio de la compañía OPERADORA DE TURISMO ALAUSÍ PATRIMONIAL OPTUALAP S.A., del cantón Alausí provincia de Chimborazo al cantón Sigsig provincia de Azuay y la Reforma del Artículo Primero y Segundo de su Estatuto Social; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida Escritura Pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de OPERADORA DE TURISMO ALAUSÍ PATRIMONIAL OPTUALAP S.A. a OPERADORA DE TURISMO RUMBOVANS TOUR S.A., y el cambio de domicilio de la compañía OPERADORA DE TURISMO ALAUSÍ PATRIMONIAL OPTUALAP S.A., del cantón Alausí provincia de Chimborazo al cantón Sigsig provincia de Azuay, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis (6) días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES  
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



dos (2) días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la Escritura Pública mencionada, la compañía reforma el artículo primero y segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

*"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará OPERADORA DE TURISMO RUMBOVANS S.A. (...)"*

*"ARTICULO SEGUNDO.-(...) su domicilio es en el Cantón Sígsig, Provincia de Azuay (...)"*

Ambato, 12 de marzo de 2020

**WALTER  
SANDRO  
SORIANO  
YEPEZ** Firmado  
digitalmente por  
WALTER SANDRO  
SORIANO YEPEZ  
Fecha: 2020.04.17  
16:02:35 -05'00'

Abg. Walter Sandro Soriano Yépez  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**REFERENCIAS:**

Expediente: 701763

Trámite No. 9404-0041-20

Elaborado por:	GABRIELA ENDARA
----------------	-----------------